

ÁREAS QUE SE CREAN EN UN ALBERGUE

Para el mejor aprovechamiento de las instalaciones y funcionamiento del Albergue, se recomienda establecer las siguientes áreas:

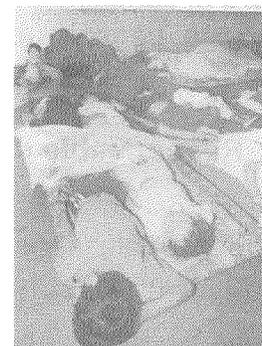
OFICINA DEL COORDINADOR

Se crea con el fin de tener un local designado para llevar todos los controles del Centro de Albergue y para efectuar las reuniones del Equipo de Dirección.

ÁREA DE DORMITORIOS

Los dormitorios deben crearse de acuerdo con la disponibilidad de instalaciones, lo ideal es que se asignen áreas por familias, se recomiendan unos 80 cm de ancho por 2 m de largo por persona, como norma básica.

En lo posible se deben construir divisiones por familia, a fin de proporcionar cierta privacidad.



Albergados en el Instituto Modesto Armijo, Managua, durante el paso de la onda tropical No. 8, Mayo 2002.

(Foto: Cortesía La Prensa).

ÁREA DE COCINA

Si no se cuenta con suficientes instalaciones, se puede construir una cocina rústica con materiales locales. Es conveniente observar las normas básicas de seguridad contra incendios.

ÁREA DE BODEGA

Se crea con el fin de guardar los suministros humanitarios, materiales o el mismo mobiliario (si es un centro educativo), con el fin de preservarlos del deterioro o de inadecuados manejos.



(Foto: Archivo SE-SINAPRED).

BAÑOS, SERVICIOS Y LAVADEROS COLECTIVOS

De no contar con suficientes servicios sanitarios, éstos se podrán construir con la participación organizada de las personas evacuadas.

PUESTO DE SALUD

Se crea esta área con el fin de disponer de un lugar adecuado para el tratamiento de las personas enfermas, que por sus condiciones, no es conveniente que permanezcan junto a las demás personas. En lo posible deberá estar atendido por personal del MINSA.

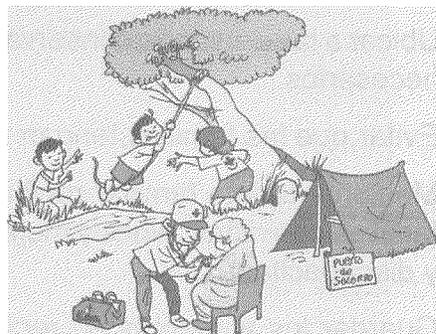


Imagen tomada del Manual para la Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes ante Desastres, CODENI 2002.

ÁREA DE VISITA

Se debe crear un área para que los evacuados puedan atender visitas, esto con el fin de evitar la entrada de extraños que pueden ocasionar disturbios, problemas epidemiológicos o incomodidad a la mayoría.

ÁREA RECREATIVA FÍSICA Y ESPIRITUAL.

En la medida de las posibilidades, se debe designar un sector para el juego de los niños y entretenimiento de los adultos, con facilidades para ejercitar algún tipo de deportes.

Es recomendable dar un espacio para las prácticas religiosas de los refugiados. Si en la comunidad hay varias denominaciones religiosas, se debe procurar el uso de acuerdo con un horario.

En el albergue se debe procurar el esparcimiento de la niñez por medio del responsable de la Comisión respectiva, quien, junto a su comisión debe organizar juegos y entretenimientos destinados a ellos.

ÁREA DE BASURERO.

Se debe destinar un área para depositar desechos sólidos y líquidos, que deberá ubicarse en un sitio alejado del albergue y en sentido opuesto a la dirección del viento para evitar problemas de contaminación. El responsable de limpieza deberá orientar la forma de clasificar, tratar o manejar los desechos, según cada situación.

NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES

Área de Habitación o Dormitorios.

1. Ubicar a las personas conservando la unidad familiar, con los utensilios mínimos necesarios.
2. Evitar que las familias tengan materiales tóxicos o inflamables.
3. Mediante tarjeta familiar recibir los alimentos calientes, se deben priorizar las familias con niñas, niños y mujeres embarazadas, personas enfermas, ancianas y discapacitadas.
4. Guardar los alimentos en recipientes cerrados para evitar la proliferación de insectos y roedores.
5. Evitar que se cocine alimentos en el área de habitación.
6. Utilizar las instalaciones eléctricas disponibles, en ningún caso hacer conexiones adicionales de ningún tipo.
7. Fumar sólo en áreas establecidas.
8. Evitar ruidos, el volumen de las radios o televisores debe ser moderado.
9. Cada familia mantendrá aseado y limpio el espacio de habitación que les corresponde.
10. El mantenimiento de las zonas contiguas a los albergues será responsabilidad de las personas albergadas según rol establecido.

Para áreas de Uso Colectivo.

1. Todas las personas refugiadas deben colaborar en brigadas de limpieza y vigilancia para garantizar el buen uso del área de uso colectivo.
2. Hacer un consumo racional de agua según lo indicado.
3. Cada persona tendrá cuidado de no botar alimentos que puedan obstruir los desagües, las unidades sanitarias, lavaderos, duchas y lavamanos.
4. Se deben establecer turnos para el uso de los servicios del área colectiva, cocina, lavadero, etc. El horario de dichos turnos, debe ser respetado.
5. Mantener siempre una actitud de cooperación, armonía y convivencia.